



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
Demandante	BANCOLOMBIA S.A
Demandado	GRUPO ALARMAS THA S.A.S YURY CRISTINA ZULUAGA AGUDELO MARIA DOLLY ZULUAGA GÓMEZ JUAN CAMILO ZULUAGA RAMIREZ
Radicado	05001 31 03 013 2021 00466 00
Asunto	ORDENA OFICIAR

En atención a las solicitudes incoadas por la parte demandante, se ordena oficiar al Depósito Centralizado de Valores de Colombia DECEVAL, a fin de con destino a este proceso ejecutivo, informe qué acciones y demás títulos valores se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores que tiene la parte demandada GRUPO ALARMAS THA S.A.S identificada con Nit. 811.045.826, YURY CRISTINA ZULUAGA AGUDELO identificada con C.C. No 21.527.628, MARIA DOLLY ZULUAGA GÓMEZ identificada con C.C. No 21.873.265, JUAN CAMILO ZULUAGA RAMIREZ identificada con C.C. No 1.037.577.157.

Acorde a lo normado en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, a través de la secretaría del despacho, será enviado el oficio vía correo institucional del Juzgado.

CÚMPLASE
CAROLINA MARIA BOTERO MOLINA
JUEZ

M

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d321604b67ad3ba3e14b0735e9befeab0ccdd61e8c2d83c680ad850662ad18c4**

Documento generado en 14/12/2021 01:09:05 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>